



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
PROVINCIA CHICLAYO - REGIÓN LAMBAYEQUE



ACUERDO MUNICIPAL N° 005-2024-MDZ/A

Zaña, 21 de febrero del 2024.

VISTO:

En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de febrero del 2024, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA INVERSIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD, en el marco de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Anexo VI, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DE VEREDAS DE CONCRETO Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LAS CALLES DEL SECTOR SAN ANDRES, CALLE CIRCUNVALACIÓN, PROLONGACIÓN HUASCAR Y JR. SAN FRANCISCO C-7, DISTRITO DE ZAÑA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE" con CUI N° 2187356.



CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Anexo VI, en el cual ha previsto el financiamiento de la Inversión con CUI N° 2184356, hasta por la suma de S/ 7'421,489.00 (Siete millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100 SOLES) para su ejecución en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Página 1 de 2



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
PROVINCIA CHICLAYO - REGIÓN LAMBAYEQUE



Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y la aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR MAYORÍA la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto: "CREACIÓN DE VEREDAS DE CONCRETO Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LAS CALLES DEL SECTOR SAN ANDRES, CALLE CIRCUNVALACIÓN, PROLONGACIÓN HUASCAR Y JR. SAN FRANCISCO C-7, DISTRITO DE ZAÑA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE" con CUI N° 2187356.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde ALADINO MORI CENTURION con DNI N° 00834549 a suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DE VEREDAS DE CONCRETO Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LAS CALLES DEL SECTOR SAN ANDRES, CALLE CIRCUNVALACIÓN, PROLONGACIÓN HUASCAR Y JR. SAN FRANCISCO C-7, DISTRITO DE ZAÑA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE" con CUI N° 2187356.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás Instancias Administrativas competentes de la Municipalidad Distrital de Zaña.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Zaña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

Aladino Mori Centurión
ALCALDE